PARECIDOS RAZONABLES

Son tiempos en los que estamos acostumbrados al reduccionismo intelectual, también en el ámbito de los problemas de la vivienda. Las interpretaciones de la situación del acceso a la vivienda y el alquiler, que son objeto de una débil protección constitucional, (art. 47 de la Constitución de los Principios Rectores de la Política Social y Económica), se reducen a perfiles sociales limitados, víctimas de un mercado casi sin reglas. Se especula (nunca mejor usada la expresión) sobre el problema de los acampados en Sol o de los militantes del Sindicato de Inquilinas, que merecen la protección que la Constitución les confiere pero no son el único colectivo afectado por la transmutación de un derecho en un bien de mercado.

El alquiler no solo afecta a las viviendas sino también a los locales de negocio. La UPTA calcula que en los centros urbanos el 90% de los negocios están en un local alquilado; que el alquiler supone el 40% de sus costes directos y que se están cerrando, solo por el impacto de la cuantía de la renta, 37 comercios al día. Lo mismo se puede decir de locales de hostelería y despachos profesionales. Los problemas del alquiler no solo están vinculados a la vulnerabilidad sino con carácter general a las clases medias titulares de un comercio, un despacho, un local hostelero, un gabinete médico, un club deportivo. En definitiva, la vivienda o local afecta a los trabajadores autónomos que conforman lo que históricamente se ha denominado sufridas clases medias.

La vivienda es lo mismo que el hogar en donde no solo se habita, sino que se desarrolla la realización personal y consecuentemente la socialización con un entorno. Hoy es más que eso, es un lugar de trabajo (tengo un hijo que trabaja en casa desde el primer día de su vinculación a la empresa hasta hoy, nunca ha visitado una oficina). El teletrabajo se generaliza, pero estas prácticas necesitan el soporte de una vivienda para seguir desarrollándose.

El art. 47 de la Constitución no confiere legitimación al no tratarse de un derecho fundamental (arts. 14 al 29 de CE) para reivindicar su realización ante el TC, pero sí contiene un mandato a los poderes públicos, impedir la especulación con el suelo público, justo lo contrario de lo que sucede en la práctica, parece que muchos mandatos constitucionales han nacido para ser incumplidos.

Cuando la Constitución afirma que no se puede especular con el suelo público está poniendo de manifiesto la perversión de lo que se ha venido en denominar sistema madrileño de la política de vivienda. Modelo de Madrid que se identifica con la alcaldía de Ana Botella entre el 2011 y el 2015 y sus características son las siguientes:

- La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo vendió 5315 viviendas públicas protegidas y otros edificios en 18 promociones al Fondo llamado Fidere Magic Real State, filial de Blackstone, el mayor fondo buitre del mundo

- La venta se realizó sin pliegos, sin concurrencia pública, sin tasación previa
- Con información privilegiada a cuatro fondos: Blackstone, Lone Star, Azora-Morgan y Stanley, meses antes de hacer pública la operación
- La operación le costó a Ana Botella una multa de 25,7 millones de euros impuesta por el Tribunal de Cuentas por vender un patrimonio que se peritó en 152 millones por 120 millones

La Comunidad de Madrid en el día de hoy ha transformado esta práctica en otra de características similares y cuyo funcionamiento es el siguiente:

- La Comunidad de Madrid cede suelo público gratis durante 50 años
- Un fondo construye pisos
- El fondo los incluye en la vivienda pública disponible de Madrid con un eufemísticamente denominado “alquiler asequible”
- Pasados 50 años la Comunidad de Madrid lo reintegra en su patrimonio.

El problema no mejora porque de nuevo es Avalon la principal gestora del Plan VIVE, esta empresa está controlada por Ares Management cuyo principal accionista es BlackRock. Los que no gestiona Avalon los gestiona otro fondo buitre, Oaktree, que también participó en la compra de viviendas a Ana Botella. El alquiler asequible al que se refiere nunca es inferior a los 1500 euros al mes.

Nos encontramos con un parecido no razonable con el mandato constitucional. Estos parecidos dimanan de otro reduccionismo, el reduccionismo del mensaje político lanzado en esta campaña por Isabel Díaz Ayuso afirmando que el dilema se encuentra entre *libertad y comunismo.* Parece que la Presidenta de la Comunidad de Madrid es la verdadera líder del PP ante la sistemática ambigüedad de Núñez Feijóo, al menos es la líder de lo que se denomina PP profundo, el de Aznar, Esperanza Aguirre y otros cuyo protagonismo no parece caducar nunca.

El dilema entre comunismo y libertad es una copia de los trucos de Trump cuando afirma refiriéndose al Partido Demócrata, casi tan conservador como el Partido Republicano que él ha dinamitado, que sus militantes son lunáticos de la izquierda radical, tontócratas, comunistas y enfermos. Otro parecido razonable.

Díaz Ayuso ha sembrado dudas sobre el sistema electoral, ha pedido a los ciudadanos que no voten por correo. Donald Trump dio a conocer información de inteligencia que, según él, demostraba la interferencia china en las elecciones estadounidenses, reavivando sus ataques contra la seguridad electoral a pesar de una evaluación de la inteligencia estadounidense que no encontró evidencia de que China afectara las elecciones de 2020 que perdió. Otro parecido razonable.

Milei afirmó que había que defender el camino recorrido: libertad o comunismo castro chavista. La ultraderecha internacional intenta configurar una escena que describe el

cómo y dónde se juega la política por encima de los intereses generales de la sociedad y muchas veces en colaboración impúdica con las élites económicas, judiciales financieras, militares y en el día de hoy con los tecnoligarcas que configuran el poder, impulsan un sistema de tecnofeudalismo que potencia desigualdades económicas y sociales.

Hay pocos comunistas entre los aludidos por Ayuso, no sé cuántos militantes tiene el Partido Comunista en la actualidad, pero la generalidad de los representantes políticos del Estado español justo se ubica en la socialdemocracia, ideología política y económica de centro-izquierda que busca combinar una economía de mercado capitalista con una fuerte intervención del Estado para garantizar la justicia social, la equidad y el bienestar general o del humanismo cristiano que propugna fórmulas parecidas.

Afirmaba, con lucidez, Daniel Innerarity en este medio que los marcos mentales en la actualidad están siendo condicionados por algunos empeñados en que funcionen para beneficio propio y desconcierto del público en general y que la paradoja consiste en que el miedo al crecimiento de la extrema derecha puede llevarnos a combatirla aceptando su descripción del mundo. Otro parecido razonable.